

RECEBIDO
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
21/09/2014

RECEPCION

29 AGO. 2014

RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

01 SEP 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad;

Que, bajo el contexto de la norma citada, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, señala que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, el artículo 34° del Reglamento establece que "...Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado";

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 009 - 2014, del 21.01.14, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014 del Servicio de Parques de Lima;

Que, en dicho contexto, mediante el Informe N° 1431 - 2014-SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML, del 22.08.14, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares en coordinación con la Gerencia Técnica propone a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc encargado de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección: ADP: "SERVICIO DE ILUMINACION DEL CERCO PERIMETRICO DEL PARQUE METROPOLITANO DE LA EXPOSICION";

Que, asimismo, el artículo 24° de la Ley precisa que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el Estatuto del Servicio de Parques de Lima, establece que "el Secretario General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del siguiente proceso de selección:

- PAC N° 111 (ADP): "SERVICIO DE ILUMINACION DEL CERCO PERIMETRICO DEL PARQUE METROPOLITANO DE LA EXPOSICION".

| NOMBRES Y APELLIDOS | CALIDAD DE MIEMBRO | DNI | CONDICION CONTRACTUAL | AREA |
|-------------------------------------|--------------------------|----------|-----------------------|-------|
| JAVIER ALZAMORA BUSTAMANTE | PRESIDENTE TITULAR | 07930643 | CAS | SGASA |
| SERGIO ALEXANDER ESCALANTE PALOMINO | PRIMER MIEMBRO TITULAR | 06096810 | LOCADOR | GT |
| EDWAL JULIO ROSPIGLIOSI SILVA | SEGUNDO MIEMBRO TITULAR | 16756480 | CAS | SGASA |
| RENZO PAUL PARRA BASADRE | PRESIDENTE SUPLENTE | 41004056 | CAS | SGASA |
| ALBERTO ESTRELLA CASABONA | PRIMER MIEMBRO SUPLENTE | 09398667 | CAS | GT |
| KAROL URTEAGA SANCHEZ | SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE | 40786600 | CAS | SGASA |

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
PEDRO ALBERTO TALESO PRINZ
SECRETARIO GENERAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Ing. Pedro Calciná Aguilar
Vº Bº
GERENTE ADMINISTRATIVO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
Adolfo Flores
SECRETARIO GENERAL

ACORDADO
RESOLUCION
21-09-14
Vº Bº

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Nelson Ivan Puch Chang
SUB GERENTE

ESCALANTE
ESTRELLA



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SEGUNDO: Los miembros del Comité Especial Ad Hoc deberán observar diligentemente las funciones y principios que le competen, establecidos en la normativa de contratación pública. Asimismo, el Comité Especial Ad Hoc cesará en sus funciones, respecto de su proceso de selección, cuando el otorgamiento de la Buena Pro quede consentido o firme administrativamente, de acuerdo a las normas sobre la materia o cuando se produzca la cancelación del proceso de selección.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc, así como a las dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



[Handwritten signature]
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A: UNB

Para Conocimiento y fines cumpla con Transcripción

N° de fecha 29 AGO 2014 firmemente.

[Handwritten signature]

Lic. An...